

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00283-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, la peticionaria estese a lo resulto en auto de fecha 11 de agosto de 2020, pues en este asunto aún no se ha verificado el embargo decretado para proceder al secuestro.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d0e2ba574d894225e917061865eaae45fb817e8e075ee63685e47f711  
498221**

Documento generado en 01/09/2020 09:10:45 a.m.